



**SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS  
RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-091-2019**

**INGENIERA DAYANA ELISABETH GONZÁLEZ BENÍTEZ  
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 154, establece: “*A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde:*  
*1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión...*”;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227, expresa: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 288, indica: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante LOSNCP, en el artículo 21, expresa: “*El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRAS PÚBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública ...*”;
- Que,** la LOSNCP en el artículo 2 numeral 8, determina que se someterán a régimen especial bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre el Estado con entidades del sector público, estas entre sí, o aquellas con empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público o sus subsidiarias;
- Que,** los artículos 98 y 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen la procedencia y el procedimiento al que deben sujetarse las contrataciones entre entidades públicas o sus subsidiarias.
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62, de 05 de agosto de 2013, la Función Ejecutiva se organizó en Secretarías, entre ellas se señala a la Secretaría de Gestión de Riesgos;
- Que,** mediante Acuerdo Nro. SGR-001-2018, de 09 de enero de 2018, la licenciada María Alexandra Ocles Padilla, en calidad de Secretaria de Gestión de Riesgos, expidió el “*Reglamento de Desconcentración de: Administración de Talento Humano, Administrativa, Financiera, Planificación y Gestión Estratégica; y, Jurídica de la Secretaría de Gestión de Riesgos*”, en cuyo artículo 11 delega a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, autorice y legalice el inicio y gestión de los procesos precontractuales y contractuales con relación a ejecución de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios incluidos los de consultoría;



- Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de 03 de octubre de 2018, el licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; designando a la licenciada María Alexandra Ocles Padilla, como Directora General;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-SGIAR-2019-0033-M, de 28 de enero de 2019, la ingeniera Andrea Hermenejildo De La A., Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, solicita al señor Milton Manuel Montalván Vélez, Director Administrativo de ese entonces, la elaboración del Estudio de Mercado para el **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL ATLAS DE ESPACIOS GEOGRÁFICOS EXPUESTOS A AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS”** para lo cual remite Informe de Necesidad;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-0147-M, de 08 de febrero de 2019, el señor Milton Manuel Montalván Vélez, Director Administrativo, de ese entonces, remite a la ingeniera Andrea Hermenejildo De La A., Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, la Verificación de Catálogo Electrónico y el Estudio de Mercado, realizado por el Área de Proveduría y Adquisiciones, para el **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL ATLAS DE ESPACIOS GEOGRÁFICOS EXPUESTOS A AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS”**;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-SGIAR-2019-0063-M, de 18 de febrero de 2019, la ingeniera Andrea Hermenejildo De La A, Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, solicita al arquitecto Gustavo Alfredo Escobar Haro, Coordinador General Administrativo Financiero, de ese entonces, la conformidad de los documentos relacionados al **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL ATLAS DE ESPACIOS GEOGRÁFICOS EXPUESTOS A AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS”**, para lo cual adjunta el Informe de Necesidad, Verificación de Catálogo Electrónico, Estudio de Mercado y Términos de Referencia;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-249-M, de 06 de marzo de 2019, el señor Milton Manuel Montalván Vélez, Director Administrativo, de ese entonces, remite al abogado Gerardo Ernesto Romero Castro, Coordinador General de Asesoría Jurídica, de ese entonces, el expediente del **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL ATLAS DE ESPACIOS GEOGRÁFICOS EXPUESTOS A AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS”**, a fin de que se proceda con la revisión y emita su conformidad jurídica, a la contratación a realizarse a través de Régimen Especial entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias”;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-AJ-2019-0171-M, de 07 de marzo de 2019, el abogado Gerardo Ernesto Romero Castro, Coordinador General de Asesoría Jurídica, de ese entonces, remite al señor Milton Manuel Montalván Vélez, Director Administrativo, de ese entonces, el expediente del proceso del **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL ATLAS DE ESPACIOS GEOGRÁFICOS EXPUESTOS A AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS”**; e indica que al no haberse encontrado observaciones al mismo, se emite la conformidad del referido proceso de contratación;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-0152-M, de 07 de marzo de 2019, el magíster Edison Paúl Montalván Piloza, Coordinador General Administrativo Financiero. Subrogante, de ese entonces, comunica a la ingeniera Andrea Hermenejildo De La A., Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, que el expediente para

la contratación del “**SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL ATLAS DE ESPACIOS GEOGRÁFICOS EXPUESTOS A AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS**”, se encuentra a conformidad, de acuerdo a la información recibida por la Dirección Administrativa, Dirección Financiera y la Coordinación General de Asesoría Jurídica; por lo que remite el expediente para la continuidad del proceso. Adicionalmente indica que previo a la solicitud de autorización de inicio del proceso de contratación, se deberá contar con el respectivo informe dirigido a la Secretaría General de la Presidencia de la República;

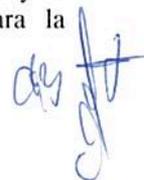
- Que**, mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-088, de 09 de abril de 2019, se nombró a Dayana Elisabeth González Benítez, como Directora Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que**, mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-094, de 10 de abril de 2019, se designó a la magister Diana Verónica Jácome Cornejo, como Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, misma que rige a partir del 11 de abril de 2019;
- Que**, mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-134, de 01 de mayo de 2019, se nombró al ingeniero Rubén Francisco Robayo Araque, como Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que**, mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-135, de 01 de mayo de 2019, se nombró a la ingeniera Lemnia Berenice Castillo Sandoval, como Directora Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que**, mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-136, de 01 de mayo de 2019, se nombró al doctor Héctor Fabián Samaniego Ocaña, como Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-SGIAR-2019-0180-M, de 05 de junio de 2019, la ingeniera Andrea Hermenejildo De La A, Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, solicita al ingeniero Rubén Robayo Araque, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, emitir la certificación PAI para el “**SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL ATLAS DE ESPACIOS GEOGRÁFICOS EXPUESTOS A AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS**”;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2019-0331-M, de 06 de junio de 2019, el ingeniero Rubén Robayo Araque, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, comunicó a la ingeniera Andrea Hermenejildo De La A., Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, que se cuenta con el financiamiento del Plan Anual de Inversión 2019, y que la actividad “**SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL ATLAS DE ESPACIOS GEOGRÁFICOS EXPUESTOS A AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS**”, se encuentra planificada y puede ser cargada en el “*Programa de prevención y mitigación para reducir el riesgo por diferentes amenazas*” con CUP 30340000.1278.6081, dado que cuenta con recursos disponibles;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-SGIAR-2019-0185-M, de 07 de junio de 2019, la ingeniera Andrea Hermenejildo De La A., Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, solicitó a la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizar y disponer el registro del Aval en el Sistema E-sigef, para el objeto de contratación “**SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL ATLAS DE ESPACIOS**”;





- GEOGRÁFICOS EXPUESTOS A AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS**”, para la continuidad del trámite correspondiente;
- Que**, mediante sumilla “*Autorizado*”, inserta en el memorando Nro. SNGRE-SGIAR-2019-0185-M, la Máxima Autoridad aprobó lo solicitado por la ingeniera Andrea Hermenejildo De La A., Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos;
- Que**, mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-183, de 10 de junio de 2019, se designó a la ingeniera Jhozzett Petita Mendoza García, como Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, Subrogante, desde el 10 al 28 de junio de 2019;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-UF-2019-0344-M, de 18 de junio de 2019, a Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, remitió a la Ingeniera Jhozzett Mendoza García, en calidad de Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, Subrogante, las certificaciones presupuestarias Nro. 126 y 127 por el monto total de USD 49,075.81 incluido IVA, por concepto del **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL ATLAS DE ESPACIOS GEOGRÁFICOS EXPUESTOS A AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS”**;
- Que**, mediante Resolución Nro. SNGRE-055-2019, de 24 de junio de 2019, la Directora Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, de ese entonces, reformó el Plan Anual de Contratación PAC- 2019, con el fin de incluir la actividad **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL ATLAS DE ESPACIOS GEOGRÁFICOS EXPUESTOS A AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS”**;
- Que**, mediante Certificación Nro. SNGRE-ADM-PAC-2019-007, de 26 de junio de 2019, a Dayana Elisabeth González Benítez, Directora Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, de ese entonces, certificó que la actividad **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL ATLAS DE ESPACIOS GEOGRÁFICOS EXPUESTOS A AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS”**, se realizará bajo la modalidad de Régimen Especial – Contrato entre Entidades Públicas o sus subsidiarias, conforme consta en el PAC – 2019, reformado mediante Resolución Nro. SNGRE-055-2019, de 24 de junio de 2019;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-SGIAR-2019-0223-M, de 28 de junio de 2019, la ingeniera Jhozzett Mendoza García, en calidad de Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, Subrogante, solicitó a la magíster Diana Jácome Cornejo, Coordinadora General Administrativa Financiera, de ese entonces, autorizar el inicio del proceso de contratación del **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL ATLAS DE ESPACIOS GEOGRÁFICOS EXPUESTOS A AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS”**, por un monto de USD 43,817.69, más IVA., para cuyo caso sugirió designar como delegada técnica a la magíster Raquel Marín Santamaría, Analista de Gestión de Información de Riesgos 3;
- Que**, mediante oficio Nro. SNGRE-SNGRE-2019-0686-O, de 01 de julio de 2019, la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en cumplimiento de lo dispuesto en el oficio Nro. PR-SGPR-2018-7353-O, de 19 de septiembre de 2018, puso en conocimiento de la Secretaría General de la Presidencia de la República, que la contratación del **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL ATLAS DE ESPACIOS GEOGRÁFICOS EXPUESTOS A AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS”**, se llevará a cabo a través de Régimen Especial;

- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-206, de 02 de julio de 2019, se designó a Dayana Elisabeth González Benítez, como Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-207, de 02 de julio de 2019, se designó a la ingeniera Gloria Yomaira Ronquillo Vásquez, como Directora Administrativa, Subrogante del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** previo control del expediente, mediante sumilla "**AUTORIZADO, iniciar proceso cumpliendo la normativa legal vigente LOSNCP, su Reglamento y Resoluciones, 03-jul-2019**", insertada en la hoja de ruta del memorando Nro. SNGRE-SGIAR-2019-0223-M, de 28 de junio de 2019, Dayana Elisabeth González Benítez, en calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera (E), del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizó el inicio de proceso de contratación solicitado por la Subsecretaría de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos;
- Que,** consta en el expediente los Pliegos del Procedimiento de Régimen Especial para la contratación entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias signado con código Nro. RE-SNGRE-002-2019, cuyo objeto es "**SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL ATLAS DE ESPACIOS GEOGRÁFICOS EXPUESTOS A AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS**";
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-0559-M, de fecha 07 de julio de 2019, suscrito por Dayana Elisabeth González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, designa como Técnico Delegado del Proceso de Régimen Especial para la contratación entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias Nro. RE-SNGRE-002-2019 para la contratación del "**SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL ATLAS DE ESPACIOS GEOGRÁFICOS EXPUESTOS A AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS**", a la magíster Raquel Alexandra Marín Santamaría, Analista de Gestión de Información de Riesgos 3, para seguimiento y gestión de todas las actividades y etapas establecidas en el cronograma del proceso, como realizar la audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones, revisar la oferta recibida, solicitar convalidación de errores, si fuere del caso, calificar la oferta recibida; y elaborar el Informe de Recomendación de Adjudicación o Declaratoria de Desierto del proceso;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-0817-M, de 08 de julio de 2019, la ingeniera Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa, Subrogante, de ese entonces, solicitó al doctor Héctor Fabián Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la elaboración de la Resolución de Inicio; y revisión de pliegos y demás documentos precontractuales para la contratación del "**SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL ATLAS DE ESPACIOS GEOGRÁFICOS EXPUESTOS A AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS**";
- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-063-2019, de 10 de julio del 2019, Dayana Elisabeth González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, dentro de las facultades conferidas en el Art. 11 del Acuerdo Nro. SGR-001-2018, mediante el cual se expidió el Reglamento de Desconcentración de: Administración de Talento Humano, Administrativa, Financiera, Planificación y Gestión Estratégica; y, Jurídica de la Secretaría de Gestión de Riesgos, resuelve **ACOGER** el procedimiento de Régimen Especial de contratación entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias, **APROBAR** los pliegos y el cronograma del proceso signado con código Nro. RE-SNGRE-002-2019, para la





contratación del **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL ATLAS DE ESPACIOS GEOGRÁFICOS EXPUESTOS A AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS”**, por un monto de USD 43,817.69 (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), más IVA;

- Que**, de conformidad al Acta Nro.001 de Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de 15 de julio del 2019, dando cumplimiento al cronograma establecido, comparece la magíster Raquel Marín Santamaría, Analista de Gestión de Información de Riesgos 3, Técnica delegada del Proceso de Régimen Especial Contratación entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias Nro. RE-SNGRE-002-2019, para la contratación del **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL ATLAS DE ESPACIOS GEOGRÁFICOS EXPUESTOS A AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS”**, y el Sr. Darwin Cristóbal Andramuño Paredes, Delegado de la EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP, y con base a los artículos 21 y 22 del Reglamento General de la LOSNCP, una vez que el proveedor invitado ha revisado los pliegos, no se formularon preguntas dentro del proceso;
- Que**, mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-220, de 16 de julio de 2019, se designó al Mgs. Gonzalo Alejandro Zabala Chávez, como Director Administrativo, Encargado, del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que**, según el Acta Nro. 002 de Apertura de Oferta, de 22 de julio de 2019; dando cumplimiento al cronograma establecido, comparece la magíster Raquel Marín Santamaría, Analista de Gestión de Información de Riesgos 3, Técnica delegada del Proceso de Régimen Especial Contratación entre entidades Públicas o sus Subsidiarias No. RE-SNGRE-002-2019, para la contratación del **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL ATLAS DE ESPACIOS GEOGRÁFICOS EXPUESTOS A AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS”**, y procedió con la apertura de la oferta presentada por la EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR- MEDIOS PÚBLICOS EP, misma que fue recibida de forma física y a través del portal del SERCOP, dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso;
- Que**, según el Acta Nro. 003 de Convalidación de Errores, de 23 de julio de 2019, dando cumplimiento al cronograma establecido, comparece la magíster Raquel Marín Santamaría, Analista de Gestión de Información de Riesgos 3, Técnica delegada del Proceso Régimen Especial Contratación entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias Nro. RE-SNGRE-002-2019, para la contratación del **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL ATLAS DE ESPACIOS GEOGRÁFICOS EXPUESTOS A AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS”**, para proceder con la revisión de la oferta presentada por la EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR- MEDIOS PÚBLICOS EP; y determina NO solicitar convalidación de errores al oferente invitado, por presentar todos los formularios y cumplir con la integridad de la oferta;
- Que**, según el Acta Nro. 004 de Calificación de oferta, de 24 de julio de 2019, dando cumplimiento al cronograma establecido comparece la magíster Raquel Marín Santamaría, Analista de Gestión de Información de Riesgos 3, Técnica delegada del Proceso de Régimen Especial Contratación entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias Nro. RE-SNGRE-002-2019, para la contratación del **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL ATLAS DE ESPACIOS GEOGRÁFICOS EXPUESTOS A AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS”**, para proceder con la respectiva calificación de la oferta; y determina que la oferta presentada por el oferente invitado EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS

DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR-MEDIOS PÚBLICOS EP, con RUC No. 0968603820001, **CALIFICA** por **CUMPLIR** con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;

- Que**, mediante Informe de Recomendación de Adjudicación o Declaratoria de Desierto, de 29 de julio de 2019; dando cumplimiento al cronograma establecido, comparece la magíster Raquel Alexandra Marín Santamaría, Técnica delegada del Proceso de Régimen Especial Contratación entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias Nro. RE-SNGRE-002-2019, para la contratación del **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL ATLAS DE ESPACIOS GEOGRÁFICOS EXPUESTOS A AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS”**; recomienda a la Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, adjudicar el proceso para la contratación del **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL ATLAS DE ESPACIOS GEOGRÁFICOS EXPUESTOS A AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS”**, al oferente invitado **EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR - MEDIOS PÚBLICOS EP**, con RUC No. 0968603820001, por el valor de \$43.817,69 (Cuarenta y tres mil ochocientos diecisiete con 69/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, por haber cumplido con todos los requisitos exigidos en los pliegos del proceso;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-0938-M, de 01 de agosto de 2019, el Mgs. Gonzalo A. Zabala Chávez, Director Administrativo, Encargado, solicita al doctor Héctor Fabián Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, la revisión del expediente y elaboración de Resolución de Adjudicación del proceso según normativa legal vigente;
- Que**, En virtud de lo que señala el artículo 40 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, según constatación realizada en el Portal Institucional del SERCOP, la **EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR-MEDIOS PÚBLICOS EP**, no consta en el Registro de incumplimientos; y,

**EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN ART. 11 DEL ACUERDO Nro. SGR-001-2018 MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDIÓ EL REGLAMENTO DE DESCONCENTRACIÓN DE: ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA; Y, JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS.**

**RESUELVE:**

**Art 1.- ADJUDICAR** el contrato del Proceso de Régimen Especial Contratación entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias Nro. RE-SNGRE-002-2019, cuyo objeto de contratación es el **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL ATLAS DE ESPACIOS GEOGRÁFICOS EXPUESTOS A AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS”**, acogiendo el contenido del Informe de Recomendación de Adjudicación o Declaratoria de Desierto, suscrito por la magíster Raquel Alexandra Marín Santamaría, Técnica delegada del Proceso, a la **EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR-MEDIOS PÚBLICOS EP**, con RUC Nro. 0968603820001, por el valor de \$ 43.817,69 (cuarenta y tres mil ochocientos diecisiete con 69/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA., cuyo plazo de ejecución es de 45 días calendario contados a partir de la aprobación de la prueba de color, por parte del Administrador del Contrato.



**Art 2.- DISPONER** a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del Contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el artículo 113 de su Reglamento General, el cual deberá ser suscrito dentro del término máximo de 15 días; así como la revisión de los documentos habilitantes que se adjunten en la suscripción del mismo.

**Art 3.- DISPONER** al Responsable de la Dirección Administrativa la notificación al adjudicatario, de conformidad con el artículo 17 del Reglamento General de la LOSNCP, así como también la supervisión y continuidad del proceso de contratación.

**Art 4.- DESIGNAR** al/la Subsecretario/a de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, como Administrador/a del Contrato, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Nro. SGR-001-2018 de fecha 9 de enero de 2018, en su Art 11; por lo que se deberá solicitar (en caso que no tuviere clave) la creación y activación de la clave al administrador/a como nuevo usuario en el Portal de Compras Públicas, para el uso exclusivo de la Administración del Contrato.

**Art. 5.- DISPONER** al usuario autorizado del portal de Compras Públicas, la vigilancia y continuidad del proceso de contratación, que inicia con la presente Resolución, la cual deberá ser publicada en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado en el cantón Samborondón, el 16 de agosto de 2019.

Por delegación de la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

  
Ingeniera Dayana Elisabeth González Benítez  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Coordinación General de Asesoría Jurídica	
Elaborado por	Dra. Martha A Trejo L.
Revisado y Aprobado por	Dr. Héctor Fabián Samaniego Ocaña